



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General
de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Normas Legales Sector Producción

Fuente: Diario Oficial El Peruano

Lima, domingo 18 de setiembre de 2016

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Resolución Ministerial Nº 362-2016-PRODUCE

Se estableció la veda reproductiva del recurso Merluza (*Merluccius gayi peruanus*) en el área marítima comprendida desde el extremo norte del dominio marítimo del Perú y los 07°00' Latitud Sur. En consecuencia, se prohibió la extracción del citado recurso a partir de las 00:00 horas del día siguiente de la publicación de la Resolución Ministerial.

Oficina General de Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Si desea mayor información, puede ingresar al link de la página web del diario oficial El Peruano: www.elperuano.com.pe, en donde podrá visualizar el texto completo de las Normas Legales.